



PRESUPUESTO 2020

AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA



MEMORIA



MEMORIA EXPLICATIVA

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

El artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), dispone que el Presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse, entre otras, una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

El Presupuesto General del Ayuntamiento Breña Baja para el ejercicio 2020 constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad, y de los derechos que se prevén liquidar durante el ejercicio.

El ejercicio presupuestario 2020 coincidirá con el año natural y a él se imputarán, los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el mismo.

El Presupuesto General elaborado, atiende al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), así como toda la legislación de desarrollo y complementaria dictada con posterioridad, asimismo, contiene:

- a. Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b. Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

El Proyecto de Presupuesto General que se eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Breña Baja, ha sido confeccionado de acuerdo con lo preceptuado en los siguientes textos legales:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.(TRLRHL)
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. (LPGE 2018), en situación prórroga.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la ley 18/2001, de estabilidad presupuestaria de aplicación en las entidades locales.



- Real decreto 20/2012, de 13 de julio de medidas para garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988. (RD 500/90)
- Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. (LRBRL).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales;
- Ley 14/1990, de 26 de Julio de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.
- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, Medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

En una primera aproximación a la situación económico-financiera del Ayuntamiento de Breña Baja podemos afirmar que se encuentra en un estado de normalidad.

Es destacable el cumplimiento de los objetivos de estabilidad, el periodo medio de pago a proveedores y la situación de la deuda, siendo el endeudamiento a largo plazo de 0,00 euros.

Las fortalezas de la entidad se pueden resumir en un remanente de tesorería positivo, la ausencia de tensiones de tesorería, que permite no necesitar operaciones de crédito, y una buena cobertura de los ratios de salud económico-financieros. Asimismo se puede subrayar el cumplimiento en 2018, por primera vez en varios ejercicios, del ratio de esfuerzo fiscal, lo que supone una mejora en la financiación procedente del Fondo Canario de Financiación Municipal.

No obstante todo lo anterior, existen determinadas debilidades que se han de seguir trabajando, en especial la vigilancia de la Regla de Gasto, cuyo incumplimiento



se puso de manifiesto con las liquidaciones de los ejercicios 2017 y 2018, lo que ha obligado a la realización de un plan económico-financiero que oriente la política de gastos hacia el cumplimiento de dicha regla.

Además debemos tener en cuenta que, si bien es cierto que se ha incumplido en dos ejercicios consecutivos, el incumplimiento del ejercicio 2018 ha sido de importe reducido, demostrando una mejora en el control del límite del gasto.

Partiendo de esta situación, se ha afrontado la tarea de la realización del Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2020 en un contexto general de inseguridad, por un lado debido a la falta de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2019, estando en situación de prórroga la del 2018, y sin contar con un proyecto para 2020, y por otro la Ley de Presupuestos de Canarias se encuentra en fase de proyecto, así como en general la situación política y económica, que genera una cierta incertidumbre.

Por tanto, se han seguido una serie de premisas: En primer lugar una valoración prudente del presupuesto de ingresos, mediante el establecimiento de una previsión de Derechos más cercana a la recaudación real de los últimos ejercicios, y por debajo del escenario económico-financiero que el Gobierno de Canarias, en su auditoría del FCFM del ejercicio 2018 establece para el ejercicio 2020. En segundo lugar, y en materia de gastos se ha seguido en el desarrollo de la racionalización y optimización del gasto público.

Las proyecciones macroeconómicas que el Banco de España prevé para los dos próximos ejercicios revelan una ralentización de la economía, que puede ser especialmente acusada en Canarias.

Este hecho nos ha impulsado a enfocarnos, una vez más, en la preocupación por la respuesta ante situaciones sociales de emergencia y de pobreza, concentrando un importante porcentaje del Presupuesto en el capítulo 4 destinado a las subvenciones y ayudas, tanto a personas y familias, como a los distintos sectores de la sociedad que así lo demandan.



PROYECCIÓN DE LAS PRINCIPALES MACROMAGNITUDES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA (a)

Tasas de variación anual sobre el volumen y el porcentaje del PIB

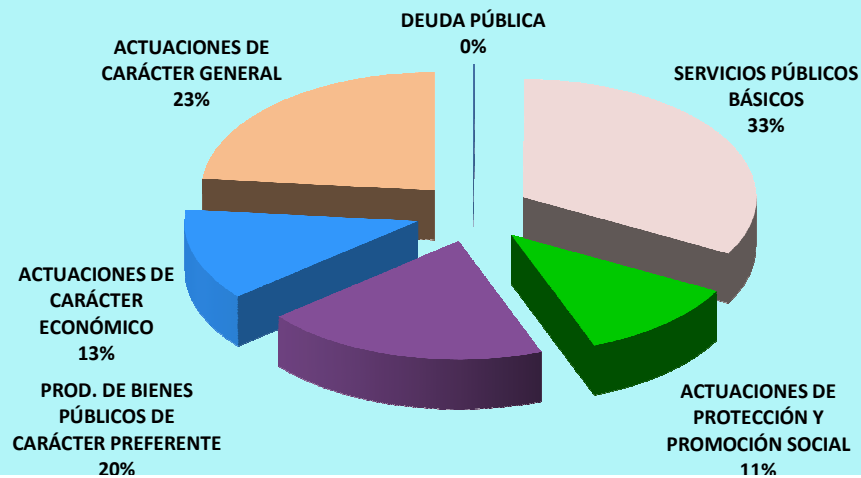
	2018	Proyecciones de septiembre de 2019		
		2019	2020	2021
PIB	2,4	2,0	1,7	1,6
Consumo privado	1,8	1,0	1,3	1,4
Consumo público	1,9	1,8	1,3	1,2
Formación bruta de capital fijo	5,3	2,3	3,4	2,6
Inversión en equipo, intangibles y resto (b)	4,1	2,3	2,9	2,3
Inversión en construcción	6,6	2,3	3,9	2,9
Exportación de bienes y servicios	2,2	2,2	3,0	3,3
Importación de bienes y servicios	3,3	0,5	3,2	3,4
Demanda nacional (contribución al crecimiento)	2,7	1,4	1,7	1,5
Demanda exterior neta (contribución al crecimiento)	-0,3	0,6	0,0	0,1
Índice armonizado de precios de consumo (IAPC)	1,7	0,8	1,1	1,5
Índice armonizado de precios de consumo sin energía ni alimentos	1,0	1,1	1,4	1,6
Empleo (puestos de trabajo equivalente)	2,5	1,8	1,3	1,5
Tasa de paro (porcentaje de la población activa). Datos fin de período	14,4	14,1	13,2	12,8
Tasa de paro (% de la población activa). Media anual	15,3	14,1	13,6	13,0
Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación de las AAPP (% del PIB)	-2,5	-2,4	-1,8	-1,5

FUENTES: Banco de España e Instituto Nacional de Estadística.
Último dato publicado de la CNTR: segundo trimestre de 2019.

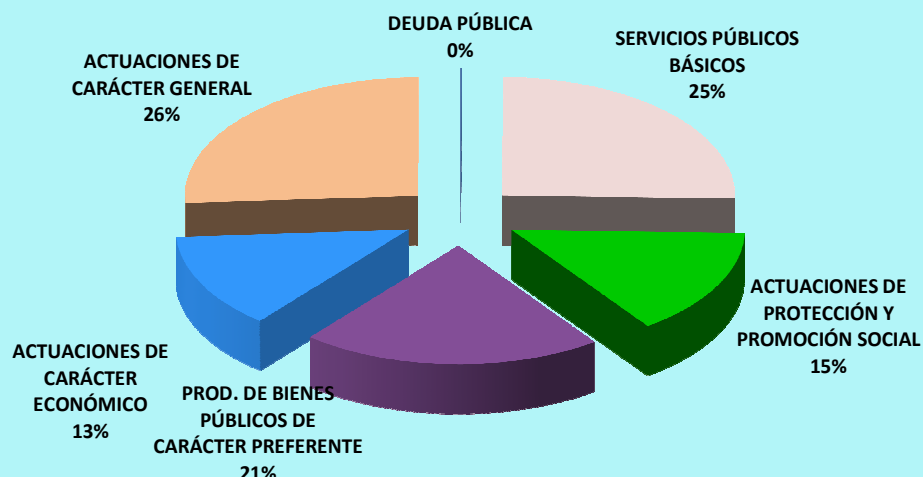
Si bien, el Proyecto de Presupuesto es una previsión, que recoge en sus créditos iniciales la capacidad para dar respuesta a todas las situaciones sociales urgentes y más complejas, no debemos obviar la flexibilidad que debe tener esta propuesta económica y su capacidad de adaptación para tratar de resolver todas las situaciones que se pudieran generar. Por tanto, podemos destacar que los pilares fundamentales que aborda este presupuesto se encuentran en la atención a las personas.



Resumen: Programas de Gasto 2019



Resumen: Programas de Gasto 2020



La estructura de gastos por programas, en comparación con la del actual ejercicio, revela que se ha puesto especial énfasis en las actuaciones de protección y promoción social, aumentando un 4%, mientras se ha intentado racionalizar el gasto tanto en actuaciones de carácter general como en el coste de los servicios públicos básicos. Las actuaciones de carácter económico así como la producción de bienes públicos de carácter preferente (educación, cultura, deportes, etc.), se mantienen en los mismos porcentajes.

Los indicadores de la evolución económica del Ayuntamiento nos hacen pensar en positivo y abordar el próximo ejercicio con optimismo, especialmente:

1. La liquidación del Presupuesto del año 2018, arrojó un Remanente de Tesorería positivo de 33,9%, muy superior al indicador de saneamiento exigido por el Gobierno de Canarias.



2. El endeudamiento a largo plazo es del 0%, lo que implica la ausencia de pasivos a largo plazo que lastren la cuenta de resultados.
3. No existen tensiones de tesorería que obliguen a la Entidad a formalizar operaciones de tesorería a corto plazo con el gasto financiero que conllevan.

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre de Medidas de sostenibilidad financiera de la comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, la Alcaldía Presidencia que suscribe, eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, el documento del Presupuesto General Municipal para el ejercicio presupuestario 2020 y de las principales modificaciones que el mismo presenta en relación con el aprobado para el año 2019.

El Proyecto de Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Breña Baja, asciende, nivelado en ingresos y gastos a la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.975.684,85 €)**. Se presenta sin déficit inicial, conforme dispone el número 4 del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

El presupuesto municipal experimenta un ligero aumento respecto a 2018, en términos porcentuales este aumento alcanza el 2,81%, y el importe de CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (190.567,04 €), proviene de tener en cuenta las transferencias de capital ya confirmadas para el ejercicio, especialmente el Plan Insular de Obras y Servicios del Cabildo Insular de La Palma.

Centrándonos en el Presupuesto el mismo se presenta con las siguientes cifras totales:

- **Presupuesto de Gastos: 6.975.684,85.-€**
- **Presupuesto de Ingresos: 6.975.684,85.-€**

ESTADO DE INGRESOS:

En el Informe Económico – Financiero de la Intervención unido al expediente se analizan todas las previsiones legales y presupuestarias aplicadas al Presupuesto de Ingresos y Gastos. Sin perjuicio de este análisis, estimo conveniente realizar ciertas matizaciones. Se desglosa a continuación el estado de ingresos:





AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

Resumen por capítulos del presupuesto
Periodo: 2020

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Ingresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 Impuestos directos.	1.625.600,00	23,30%
2 Impuestos indirectos.	1.256.000,00	18,01%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.001.500,00	14,36%
4 Transferencia corrientes.	2.896.584,85	41,52%
5 Ingresos patrimoniales.	0,00	0,00%
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.779.684,85	97,19%
OPERACIONES DE CAPITAL		
6 Enajenación de inversiones reales.	0,00	0,00%
7 Transferencias de capital.	182.000,00	2,61%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	182.000,00	2,61%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.961.684,85	99,80%
OPERACIONES FINANCIERAS		
8 Activos financieros.	14.000,00	0,20%
9 Pasivos financieros.	0,00	0,00%
Total OPERACIONES FINANCIERAS	14.000,00	0,20%
Total Ingresos	6.975.684,85	100,00%

Asimismo se puede observar a continuación la comparativa de variaciones con el ejercicio vigente:

Capítulo	Denominación	2020	%	2019	%
I	Impuestos directos	1.625.600,00	23,30%	1.663.134,71	24,51%
II	Impuestos indirectos	1.256.000,00	18,01%	1.238.198,26	18,25%
III	Tasas y otros ingresos	1.001.500,00	14,36%	1.012.200,00	14,92%
IV	Transferencias corrientes	2.896.584,85	41,52%	2.857.584,84	42,12%
V	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Total operaciones corrientes..		6.779.684,85		6.771.117,81	
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00%	0,00	0,00%
VII	Transferencia de capital	182.000,00	2,61%	0,00	0,00%
Total operaciones de capital..		182.000,00		0,00	
VIII	Activos financieros	14.000,00	0,20%	14.000,00	0,21%
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Total operaciones financieras..		14.000,00	100,00%	14.000,00	100,00%
Total presupuesto de Ingresos....		6.975.684,85		6.785.117,81	

En la estimación de los ingresos se ha continuado aplicando el criterio de caja en la mayor parte de los artículos, especialmente en el Capítulo 1 y en el Capítulo 3. Este criterio de caja se ha obtenido de la recaudación neta de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, si bien se han ponderado algunos conceptos en función de la evolución que muestran en el ejercicio 2019, como a continuación analizaremos.

El Capítulo 1. Impuestos Directos, UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (1.625.600,00 €), destinado a recoger los ingresos derivados de las principales figuras impositivas municipales (IBI, IVTM, Plusvalías, IAE), mantiene un importante peso del total del presupuesto (23%). La primera apreciación que podemos hacer, es la ligera moderación de las estimaciones, que trae causa de una disminución especialmente concentrada en el concepto 116.00 “Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana”, ya que la evolución que va mostrando en este ejercicio no es la esperada, y un ligero aumento del concepto 115.00 “Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica”, debido a los nuevos tipos impositivos aprobados en la correspondiente ordenanza fiscal.

El efecto conjunto de ambas medidas da como resultado un descenso de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (-37.534,71 €).

A este respecto debemos reseñar que el IBI urbano, que es el concepto de mayor peso en el capítulo, se ha estimado en UN MILLÓN NOVENTA MIL EUROS (1.090.000,00 €), en la misma línea que en el presupuesto del presente ejercicio.

El Capítulo 2º: Impuestos Indirectos, UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (1.256.000,00 €), se han mantenido en general una estimación muy similar al 2019, representando el 18% del total del presupuesto de ingresos. En consonancia con el criterio de caja, se ha calculado la media de los ejercicios 2016-2018, que en este capítulo alcanza la cantidad de 1.263.756,23 €:

COMPARATIVA DRN Y RECAUDACIÓN NETA 2016-2018											
Partida	Concepto	DRN 2016	I-NETO 2016	%	DRN 2017	I-NETO 2017	%	DRN 2018	I-NETO 2018	%	REC. PROM
280	I.T.E	61.944,09	61.944,09	100%	62.120,52	62.120,52	100%	62.897,30	62.897,30	100%	62.320
290	ICIO	17.835,83	17.835,83	100%	119.149,11	119.149,11	100%	66.271,77	66.271,77	100%	67.752
292	AIEM	123.799,03	123.799,03	100%	109.025,78	109.025,78	100%	115.324,71	115.324,71	100%	116.049
293	IGIC	871.400,23	871.400,23	100%	1.043.725,29	1.043.725,29	100%	1.137.775,04	1.137.775,04	100%	1.017.633
TOTAL CAPÍTULO II		1.074.979,18	1.074.979,18	100%	1.334.020,70	1.334.020,70	100%	1.382.268,82	1.382.268,82	100%	1.263.756

No obstante, siguiendo el criterio de prudencia hemos decidido estimar ligeramente por debajo de dicha cifra, especialmente a la vista de la incertidumbre generada en relación con los ingresos procedentes del Bloque de Financiación Canario, del que se carece de información fiable a la fecha de la redacción de la presente memoria.

El Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, asciende en su conjunto a **UN MILLÓN UN MIL QUINIENTOS EUROS (1.001.500,00 €)**, con respecto al presente ejercicio se produce una reducción de DIEZ MIL SETECIENTOS EUROS (-10.700,00 €), que se ha adoptado a la vista de la evolución que presenta este capítulo durante 2019,



que aconseja adoptar una actitud cautelosa. Si bien es cierto que aún dicha estimación está por encima de la media de recaudación neta de los últimos tres ejercicios, si consideramos los ingresos de ejercicios cerrados, podemos considerar que el importe reflejado en el presupuesto es una cifra razonable, al mismo tiempo que vamos adaptando las previsiones a la evolución real del capítulo.

COMPARATIVA DRN Y RECAUDACIÓN NETA 2016-2018- CAPITULO III									
Partida	Concepto	DRN 2016	I-NETO 2016	DRN 2017	I-NETO 2017	DRN 2018	I-NETO 2018	REC. PROM.	DRN
30	AGUA/BASURA	683.626,37	495.082,85	780.535,60	597.716,05	737.739,10	521.465,83	538.088,24	733.967,02
31	EDUC/DEPOR	88.162,17	86.904,95	92.819,66	91.821,92	89.120,93	88.015,78	88.914,22	90.034,25
32	URB/LIC	52.696,88	52.696,88	72.728,73	72.728,73	47.336,69	47.236,69	57.554,10	57.587,43
33	DOMINIO PUB	66.408,73	66.176,77	68.633,26	68.614,03	68.990,19	68.970,96	67.920,59	68.010,73
39	MULTAS/OTR	53.707,12	53.707,12	41.334,43	41.334,43	38.217,22	38.217,22	44.419,59	44.419,59
TOTAL CAPÍTULO III		944.601,27	754.568,57	1.056.051,68	872.215,16	981.404,13	763.906,48	796.896,74	994.019,03

El Capítulo 4. Transferencias Corrientes, alcanza el importe de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.896.584,85 €)**, la previsión es muy similar a la del presente ejercicio, debido a que el peso fundamental de dicho capítulo se encuentra concentrado en la participación en los tributos del Estado y el Fondo Canario de Financiación Municipal. A la vista de que no existe a día de hoy Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2020 ni Ley de Presupuestos Generales para la Comunidad Canaria, se ha optado por considerar que los ingresos serán prácticamente los mismos.

El Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales se ha decidido dejar el importe en 0,00 € conforme a la recaudación neta que refleja el capítulo en estas fechas y al escaso importe que representa.

El Capítulo 6º. Enajenación de Inversiones Reales, no tiene significación alguna dentro del total del Presupuesto, ya que no se prevé ningún derecho para el próximo ejercicio. Ello implicará que cualquier enajenación que pudiera producirse en el ejercicio 2020 deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local, debiendo determinarse en ese acuerdo, así mismo, las inversiones que quedarán afectada a dicha venta, en aplicación de la Ley de Ordenación del Territorio, que exige que se destinen a Patrimonio Público del Suelo.

El Capítulo 7º. Transferencias de Capital, se prevé un importe de 182.000,00 euros, en concepto de transferencias de Capital. Este importe proviene del Plan Insular de Cooperación en Obras y Servicios Municipales (PIOS), que por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Palma de fecha 11 de octubre de 2019, aprueba la relación de obras y el plazo de ejecución hasta diciembre de 2020.



En este capítulo se prevé, asimismo que a lo largo del ejercicio transferencias importantes para la realización de diversos proyectos, pero, en cumplimiento de la normativa aplicable, se ha determinado que se realizarán las generaciones de crédito una vez consten las aportaciones o compromisos firmes de aportación.

El Capítulo 8. Activos Financieros, se han previstos las devoluciones a corto y largo plazo de los anticipos de personal.

El Capítulo 9. Pasivo Financieros, no se ha previsto acudir a financiación ajena por lo que se ha dejado sin dotación.

ESTADO DE GASTOS:



AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

Resumen por capítulos del presupuesto
Periodo: 2020

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Gastos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL.	3.205.959,85	45,96%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.687.650,00	38,53%
3 GASTOS FINANCIEROS.	7.000,00	0,10%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	362.575,00	5,20%
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.263.184,85	89,79%
OPERACIONES DE CAPITAL		
6 INVERSIONES REALES.	692.500,00	9,93%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	692.500,00	9,93%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.955.684,85	99,71%
OPERACIONES FINANCIERAS		
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	20.000,00	0,29%
Total OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00	0,29%
Total Gastos	6.975.684,85	100,00%

La comparativa con el ejercicio 2019 es la siguiente:

Tipo de operaciones	Capítulo	Denominación	2020	%	2019	%
Operaciones no financieras	I	Gastos del Personal	3.205.959,85	45,96%	3.105.927,21	45,78%
	II	Gastos en bb. corrientes y servicios	2.687.650,00	38,53%	2.615.390,60	38,55%
	III	Gastos financieros	7.000,00	0,10%	6.000,00	0,09%
	IV	Transferencias corrientes	362.575,00	5,20%	353.900,00	5,22%
Operaciones corrientes ...			6.263.184,85		6.081.217,81	
Operaciones de Capital	VI	Inversiones reales	692.500,00	9,93%	680.500,00	10,03%
	VII	Transferencias de capital	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Operaciones capital ...			692.500,00		680.500,00	
Operaciones financieras	VIII	Activos financieros	20.000,00	0,29%	23.400,00	0,34%
	IX	Pasivos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%
			20.000,00	100,00%	23.400,00	100,00%
Total presupuesto de Gastos...			6.975.684,85		6.785.117,81	



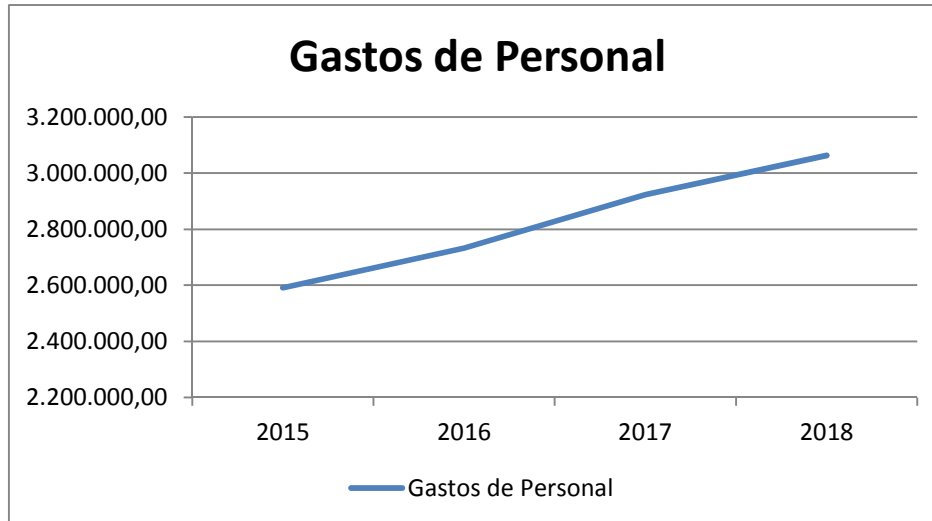
El Capítulo 1. Gastos de personal, este capítulo ha sido confeccionado teniendo en cuenta la plantilla de personal vigente, y realizada con apoyo del servicio externo, la documentación pertinente se acompaña en el Anexo de Personal de este Presupuesto.

El peso de este capítulo en el Presupuesto total alcanza el 46%, siendo el de mayor importancia, sufriendo un incremento respecto a 2019 de CIENTO MIL TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (100.032,63 €).

Como ya hemos señalado, la ausencia de LPGE para 2020 implica que no se pueda determinar si habrá una subida de las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas, por lo tanto se hace una dotación equivalente a la del 31 de diciembre de 2019, siendo de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.205.959,85 €)**, que tienen en cuenta el incremento salarial experimentado en 2019, el reconocimiento de las antigüedades y resto de incidencias habituales.

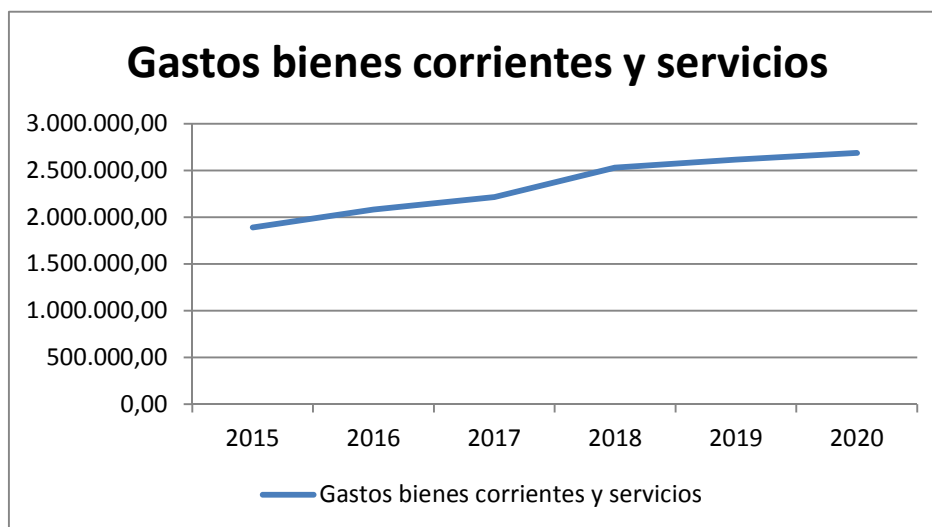
Se han tenido en cuenta igualmente las retribuciones de los órganos de gobierno constituidos tras las elecciones locales de 2019 y los miembros corporativos con dedicación en la Entidad.

La evolución del Capítulo I Gastos de Personal en los últimos ejercicios es la siguiente:



El Capítulo 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, asciende a **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.687.650,00 €)**, lo que supone un 39% del total de gastos. Este Capítulo se incrementa en SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (72.259,40 €). El incremento responde al porcentaje de ejecución que habitualmente alcanzan este tipo de gasto, que aconseja aumentar la dotación del mismo.

La evolución del Capítulo II Gastos en bienes corrientes y servicios en los últimos ejercicios es la siguiente:

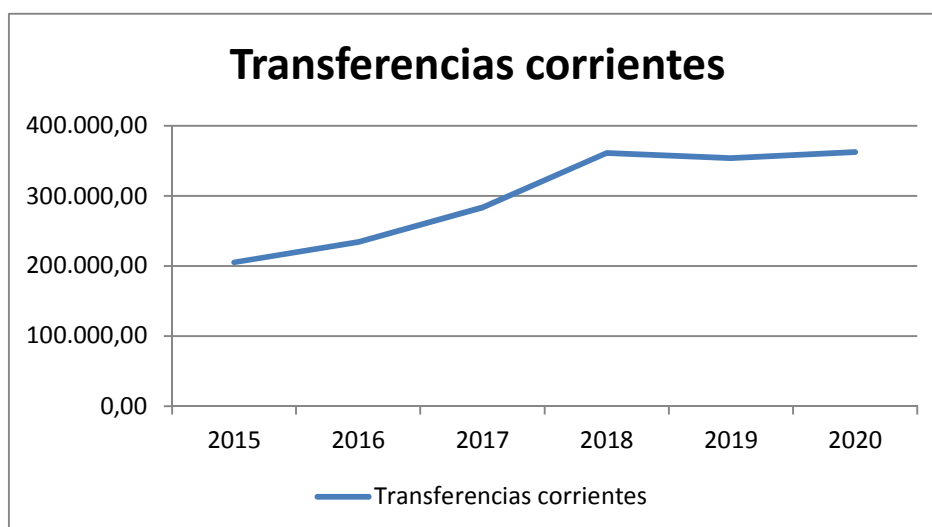


Las variaciones del **Capítulo 3 y Capítulo 9 (Gastos Financieros y Pasivos Financieros)**, son de escasa relevancia y su dotación responde a los gastos en que se pudiera incurrir por operaciones financieras. No hay previsión de formalizar operaciones de crédito durante el ejercicio 2020.

El Capítulo 4. Transferencias corrientes, aún sin alcanzar un peso relativo importante en el total del Presupuesto, si supone una cantidad considerable, destinada fundamentalmente a la actividad promocional, ayudas y subvenciones, tanto a personas y familias como a asociaciones, por un total de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (362.575,00 €)**.

La evolución de este Capítulo ha sido ascendente en los últimos ejercicios, respondiendo a la necesidad de los vecinos y empresas del municipio, que en pleno ciclo económico adverso necesita de un apoyo decidido de las Administraciones públicas. En el presente Proyecto de Presupuesto se ha querido seguir apostando por esta línea que venimos manteniendo, con un ligero aumento que alcanza el 2,45%:





Atendiendo al siguiente desglose:

Línea 1: Fomento Cultural	Importe
VIAJES FIN DE CURSO Y EDUCATIVOS	2.100,00
PROMOCIÓN CULTURAL	11.825,00
ALFAGUARA	8.000,00
GANDARA	1.000,00
AMIGOS PINTORES LAS BREÑAS	2.000,00
ASOCIACION MAREANDO	2.000,00
VOCES AMIGAS	6.000,00
ASOCIACION ARTESANOS EL TELAR	8.000,00
Línea 2: Fomento del Deporte	Importe
CLUB DE FUTBOL BREÑAS	10.000,00
CLUB BALONCESTO BREÑA BAJA	24.300,00
FEDERACION INSULAR DE ATLETISMO	4.700,00
CENTRO INSULAR DE AJEDREZ	7.500,00
CLUB JUVENTUD TENIS DE MESA	2.500,00
FEDERACION TENIS DE MESA	2.400,00
SODEPAL (TRANSVULCANIA BIKE)	2.000,00
CLUB DE CAMINANTES EL ATAJO	4.500,00
AYUDAS DESPLAZAMIENTOS DEP. ELITE	5.000,00
SUBVENCIONES AL DEPORTE	8.000,00
Línea 3: Educación	Importe
AYUDAS AL ESTUDIO (UNIVERSITARIAS Y OTRAS)	25.000,00
AYUDA AL MATERIAL ESCOLAR	10.000,00
RADIO ECCA	1.500,00
ACOGIDA TEMPRANA	5.000,00
Línea 4: Asociacionismo y Juventud	Importe
PROTECCIÓN CIVIL	6.000,00
AEA	2.500,00
CRUZ ROJA	8.000,00



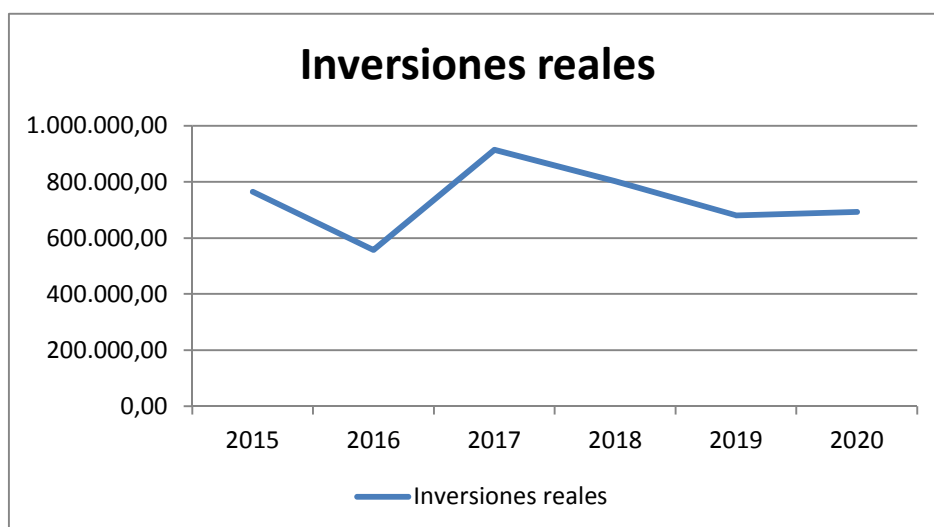
ASOCIACION PADISBALTA	4.000,00
AECC	1.000,00
ASOCIACION BESAY TDAH	350,00
ASOCIACION ACERINA	300,00
ASOCIACION MUJERES POR LA IGUALDAD	300,00
ASOCIACION PLENA INCLUSION CANARIAS	300,00
ASOCIACION MOJO DE CAÑA	15.000,00
Línea 5: Ocio, Tiempo Libre y Tercera Edad	Importe
ASOC. FAMILIARES (AFA LA PALMA)	8.000,00
NUEVO REAL AERoclUB LA PALMA	3.000,00
INDISPAL	1.000,00
OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INST	8.000,00
Línea 6: Turismo	Importe
CIT TEDOTE (OFICINA INFORMACION TURISTICA)	28.000,00
Línea 7: Medio Ambiente	Importe
UPA LA PALMA	3.500,00
AANIPAL	2.000,00
Línea 8: Participación Ciudadana	Importe
SOCIEDAD BALCON CANARIO	1.600,00
Línea 9: Empleo y actividad económica	Importe
PUESTA EN MARCHA PROYECTOS EMPR.	10.000,00
EXCELENCIA EMPRESARIAL	1.000,00
MODERNIZACION DE EMPRESAS	10.000,00
PRÁCTICAS UNIVERSITARIOS	5.400,00
FOMENTO EMPLEO	3.000,00
CONTRATACIÓN DESEMPLEADOS	7.000,00
ADER LA PALMA	6.000,00
ASOCIACION DE TAXIS SAN FELIPE SANTIAGO	6.000,00
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE BREÑA BAJA	5.000,00
CONVENIO VIVIENDAS	10.000,00
Línea 10: Necesidades y emergencia social	Importe
EMERGENCIA SOCIAL	20.000,00
SUBVENCION ALQUILER SOCIAL	5.000,00

362.575,00

El Capítulo 6. Inversiones Reales, asciende a SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (692.500,00 €), con respecto al año 2019 experimenta un ligero aumento de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), por lo que podemos afirmar que se encuentra en la misma línea que el actual ejercicio.

Así la evolución que presenta es la siguiente:





Como podemos observar, después de dos ejercicios con tendencia a bajar el presupuesto de inversiones, se ha mantenido el esfuerzo inversor del ejercicio actual.

El desglose de estas inversiones por artículos es la siguiente:

Artículo	Descripción	Importe (€)
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	350.000,00
61	Inversiones en reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	45.000,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	157.200,00
63	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	99.600,00
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	40.700,00
	Total Inversiones Reales:	692.500,00

El desglose por partidas presupuestarias es el que sigue:



2020

Denominación del Proyecto	Código Proyecto	Año Inicio	Año Fin	Importe Anualidad 2020	Tipo de Financiación					Total		
					Recursos Propios	Aplicación Presupuestaria	Ingresos Afectados				Préstamo Bancario	
							Financ. UE	Financ. Estado	Financ. CCAA			Financ. Cabildo
DESA	2020001	2020	2020	7.200,00	7.200,00	132/62300						7.200,00
TRANSMISIONES POLICIA LOCAL	2020002	2020	2020	3.000,00	3.000,00	132/62300						3.000,00
PROYECTOS TECNICOS	2020003	2020	2020	30.000,00	30.000,00	151/64000						30.000,00
SEÑALETICA VIAS Y PANELES BARRIOS	2020004	2020	2020	12.000,00	12.000,00	153/62900						12.000,00
MOBILIARIO URBANO	2020005	2020	2020	5.000,00	5.000,00	153/62900						5.000,00
ACERADOS Y VIAS MUNICIPALES	2020006	2020	2020	20.000,00	20.000,00	1531/60100						20.000,00
CAMINOS MUNICIPALES (HORNO DE CAL)	2020007	2020	2020	3.000,00	3.000,00	1531/60100						3.000,00
ASFALTADOS Y ARREGLOS VIAS	2020008	2020	2020	25.000,00	25.000,00	1532/60100						25.000,00
INVERSIÓN REPOSICIÓN RED DE AGUAS	2020009	2020	2020	15.000,00	15.000,00	161/60100						15.000,00
ALUMBRADOS	2020010	2020	2020	20.000,00	20.000,00	165/60100						20.000,00
PARQUE DE OCIO LOS CANCAJOS	2019008	2019	2020	227.000,00	227.000,00	171/60100				183.230,00		227.000,00
COLEGIOS	2020011	2020	2020	40.000,00	40.000,00	323/63200						40.000,00
PLAZA EL SOCORRO	2020012	2020	2020	40.000,00	40.000,00	334/60102						40.000,00



Cód. Validación: 7QCGH42QDM9F56TGC22W5MFEYQH | Verificación: http://bojaia.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 20

LOCALES CRUCES	2020013	2020	2020	40.000,00	40.000,00	334/61901						40.000,00
CARPAS, VALLAS Y SILLAS	2020014	2020	2020	7.000,00	7.000,00	338/62300						7.000,00
EQUIPAMIENTO URBANO (CANCAJOS)	2020015	2020	2020	30.000,00	30.000,00	432/62500						30.000,00
OFICINA DE TURISMO	2020016	2020	2020	1.600,00	1.600,00	432/63200						1.600,00
APARCAMIENTOS MUNICIPALES	2020017	2020	2020	10.000,00	10.000,00	450/63200						10.000,00
PINTURA EDIFICIOS MUNICIPALES	2020018	2020	2020	5.000,00	5.000,00	920/61900						5.000,00
MOBILIARIO	2020019	2020	2020	3.000,00	3.000,00	920/62500						3.000,00
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	2020020	2020	2020	10.000,00	10.000,00	920/62700						10.000,00
REFORMA INTERIOR EDIF. CONSISTORIAL	2020021	2020	2020	15.000,00	15.000,00	920/63200						15.000,00
REFORMA EXTERIOR EDIF. CONSISTORIAL	2020022	2020	2020	15.000,00	15.000,00	920/63200						15.000,00
ALMACEN MUNICIPAL	2020023	2020	2020	3.000,00	3.000,00	920/63200						3.000,00
DUSI CANTON VERDE	2020024	2020	2020	56.000,00	56.000,00	929/62700						56.000,00
INSTRUMENTOS MUSICALES Y CAJAS SONIDO	2020025	2020	2020	4.000,00	4.000,00	334/62300						4.000,00
FERIAS TURISMO (FITUR, DIA DEL TURISMO, ETC)	2020026	2020	2020	10.700,00	10.700,00	432/64000						10.700,00
REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	2020027	2020	2020	15.000,00	15.000,00	342/63200						15.000,00
UTILLAJE DEPORTES	2020028	2020	2020	10.000,00	10.000,00	342/62300						10.000,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	2020029	2020	2020	10.000,00	10.000,00	920/62600						10.000,00
				Total recursos propios.....								692.500,00
											Total Capítulo 6	692.500,00



Cód. Validación: 7QCGH2QDM9F56T GQ02W5M1EYQH | Verificación: <http://bojaia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esP-ublico | Página 18 de 20

En cuanto al contenido formal del Presupuesto, el mismo tal y como se expone en la propuesta de esta Alcaldía-Presidencia y en la legislación vigente, es el siguiente:

- Los estados de gastos que incluyen, con la debida especificación, los créditos de gastos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos que incluyen las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar en el ejercicio.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.
- Memoria de Alcaldía Presidencia explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones en relación con el anterior.
- Resumen de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2018 y avance del corriente, referida al menos a seis meses.
- Anexo de Personal.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de Beneficios Fiscales.
- Anexo de los Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de gasto social.
- Informe económico - Financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, y en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Informe de Intervención.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

En conclusión, estas son las principales variaciones y los rasgos más característicos que presenta el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2020 y que de forma concisa se ha tratado de resumir para que con la mayor claridad posible puedan apreciarse las líneas principales de nuestra política municipal:

- La mejora constante los servicios públicos básicos, orientados por los principios de eficacia, eficiencia y servicio al ciudadano.
- Continuar con la vocación de inversión en nuevas infraestructuras necesarias de las que adolece nuestro municipio, prestando especial atención a las carencias en educación, cultura y ocio, al mismo tiempo que mejorando vías y accesos a núcleos de población.
- Continuar profundizando en la atención a las personas y a las familias, especialmente en un contexto económico encaminado a una nueva situación



de crisis, así como el apoyo a empresarios y emprendedores, sin olvidar a las asociaciones.

- Y en general un conjunto medidas tendentes a preservar y desarrollar nuestro medio natural y urbano, enfocadas a mantener el bienestar social y económico de los habitantes del municipio.

Con apoyo en lo expuesto, les pido que tras el estudio del Presupuesto que hoy se presenta ante este órgano competente que presido, y tras el necesario debate clarificador de su contenido, este proyecto que aquí presentamos merezca la aprobación unánime por el Pleno de este Ayuntamiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo: Borja Pérez Sicilia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

